

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL 2016 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 31 DE MARZO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA PARA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.1).



Mediante Orden de 24 de noviembre de 2016 se convocan para 2016 las ayudas para la modernización de explotaciones previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las inversiones en explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para 2014-2020.

Se hace pública la Resolución de concesión de la ayuda regulada en la citada Orden, en el área temática "*La Junta > Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural > Áreas de actividad > Estructuras e infraestructuras agrarias > Modernización y estructuras agrarias*" de la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Con esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 17 de la orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se concede un **plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación para que las personas beneficiarias, aporten la aceptación expresa, que se detalla en el apartado 17 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.

En caso de no recibir la aceptación de la ayuda en el plazo establecido, la Resolución estimatoria de la solicitud perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente, notificándose también esta última Resolución mediante publicación en la citada web de la Consejería.

Para cualquier duda o aclaración, los interesados se pueden dirigir a su Oficina Comarcal Agraria o a la Delegación Territorial correspondiente, donde podrán ser informados con mayor detalle y recoger su Resolución individualizada.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER

Fdo.: José María Vargas Sánchez



FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	02/01/2019
ID. FIRMA	640xu770S6BTBPNy2nw8aMj bW8bDDP	PÁGINA	1/1